

No. 056

Noviembre 10 de 2015

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación de la capacidad excedentaria de transporte para la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo.

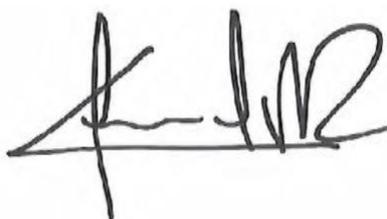
Respetadores señores:

De conformidad con lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013 y el Artículo 2 de la Resolución CREG 140 de 2015 que modificó la Resolución CREG 114 de 2015, el Gestor se permite informar a los participantes del mercado de gas que se encuentra disponible la publicación definitiva correspondiente a la Capacidad Excedentaria de transporte. De igual manera, se permite informar que se encuentra publicada la información según lo estipulado en la Circular CREG 129 de 2015, incluyendo los contratos del mercado primario y secundario de acuerdo a la titularidad de los derechos de cada participante.

La información allí contenida es producto de la declaración realizada por los participantes del mercado de gas hasta el 3 de noviembre de 2015, así como las observaciones remitidas.

Dicha información podrá ser consultada en la página del BEC a través de la ruta Información / Proceso de Comercialización 2015.

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO
Gerente Mercado de Gas
Bolsa Mercantil de Colombia